

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
DIRECCION NACIONAL

*CHE
- copia recibida*

REPUELICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

22 ENE. 1991

NR 91-1120

A:

| | | | |
|-------|-------------------------------------|-------|--------------------------|
| P A A | <input type="checkbox"/> | M L P | <input type="checkbox"/> |
| C B E | <input checked="" type="checkbox"/> | E D C | <input type="checkbox"/> |
| M T O | <input type="checkbox"/> | F W M | <input type="checkbox"/> |
| R C A | <input type="checkbox"/> | P V S | <input type="checkbox"/> |
| M Z C | <input type="checkbox"/> | J R A | <input type="checkbox"/> |

RESERVADO

ARCHIVO

RES. Nº 01 /

ANT.: No hay.

MAT.: Envía documentación.

[Handwritten signature]

SANTIAGO, 18 ENE 1991

DE : DIRECTOR OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

A : SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE DEL PRESIDENTE

Estimado Carlos :

Te envío documento que entregué a la Reunión del "Comité de Crisis" para tu análisis.

A mi juicio la participación de ONEMI puede ser más activa en esta cadena de información y tiene la gracia de no despertar suspicacias.

Atentamente.,

[Handwritten signature]
SERGIO GUILLERMO NAVAS VEGA
DIRECTOR NACIONAL

SGNV/bcc
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Carlos Bascuñan E.
- 2.- Archivo Confidencial

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
DIRECCION NACIONAL

I. PRESENTACION.

La Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior fue creada por Decreto Ley Nº 369 de 1974, con la misión de planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de situaciones de emergencia o catástrofe.

Podemos destacar entre lo más importante lo siguientes

1. Su organización interna contempla cuatro Departamentos fundamentales :
 - a) Departamento de Administración y Finanzas; cuya misión fundamental es apoyar todas las acciones del Servicio, optimizando el aprovechamiento de los recursos humanos y financieros a través de programas y sistemas de control.
 - b) Departamento de Coordinación y Difusión; encargado de relaciones institucionales con el objeto de difundir acciones de prevención y operación de emergencias, así como también, establecer coordinaciones y canalizar información desde y hacia los distintos integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil.
 - c) Departamento de Estudios : es la instancia de programación y reflexión del Servicio. En este Departamento está concentrada la experiencia y el conocimiento del manejo de las más diversas variables de catástrofes. También de este Departamento depende estructurar y desarrollar la capacitación permanente en sus distintos niveles.
 - d) Departamento de Operaciones : es el Departamento encargado de generar un rápido y fluido contacto con las regiones, de manera de mantener la capacidad de reacción y respuesta local o nacional ante la ocurrencia de algún hecho de alarma pública. Su tarea está a nivel de operación y prevención a través de las coordinaciones regionales y las planificaciones operativas de emergencia.
2. Un edificio de 7.775 m^2 de superficie edificada, de los cuales el 50% está destinado a bodegas de acopio de materiales de auxilio.
3. Una Planta de 80 funcionarios, entre Directivos, Profesionales, Administrativos y Auxiliares.
4. Una Central de Telecomunicaciones capaz de comunicarse con todas las regiones del país, a través de la Red de Mando del Ministerio del Interior, y de establecer contactos locales de 40 Km. a la redonda, a través de equipos móviles desplazados en el Area Metropolitana.

5. Una Unidad de Informática con configuración de Red, con un servidor AT 286 más cinco estaciones de trabajo (4 PS/25 y 1 PS/30).
6. Una dotación de 17 vehículos de un total de 26 autorizados, todos ellos equipados con equipos de radio, que tienen contacto permanente con la Central de Telecomunicaciones.
7. Bodegas con acopios de elementos de socorro para apoyar necesidades urgentes de regiones afectadas, cuando los acopios locales han sido sobrepasados.

II. APORTE OPERATIVO DE ONEMI.

Es necesario tener presente que una situación de emergencia, cualquiera sea su característica, requiere de respuestas comunes para la óptima atención, cumpliendo un rol preponderante en este proceso tanto la planificación previa al evento como el manejo de la información que permita estructurar un cuadro de la situación, en el momento que éste se produce.

En este sentido, la Oficina Nacional de Emergencia como organismos especializado, ante cualquier situación de esta naturaleza hace los siguientes aportes :

1. Un equipo profesional de absoluta confianza, capaz de planificar el manejo de situaciones de emergencia y de recopilar, evaluar y procesar información que permita la toma de decisiones de acuerdo a un estado de situación determinado. Es posible desarrollar todo ello en base a una probada planificación operativa del Servicio.
2. Una Red de Telecomunicaciones que permite un contacto directo entre la Oficina Central y cada Intendencia del país, a través de equipos HF que cuentan con el debido respaldo. Además, a través de equipos VHF se puede establecer contactos entre la Central de ONEMI y los equipos móviles que están en la frecuencia.

Esta Red de comunicación de emergencia es de vital importancia cuando, por cualquier razón, no es posible contar con contacto telefónico a lo largo del país. Además, permite entrar no sólo a las frecuencias de las Intendencias Regionales, sino que, si las condiciones están dadas, puede haber conexión con cualquier frecuencia de otros organismos o instituciones, tales como, Gobernaciones, Municipios, Carabineros, etc.

En relación a comunicaciones, existe también la Red de Radioaficionados de Emergencia, que, a través de una organización de confianza, pasa a ser muy útil como una segunda alternativa de comunicación nacional.

**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
DIRECCION NACIONAL**

- 3 -

Todas estas redes pueden manejarse bajo códigos de información propios que no despertarían suspicacias de ningún tipo, por ser parte de la Oficina Nacional de Emergencia, institución que debe mantener redes de comunicación y operación fluidas y propias.

4. Un equipo de Directores Regionales de Emergencia que, por decisión de las autoridades de Gobierno Interior, pueden ser de confianza política del Intendente y mantener un contacto fluido con la ONEMI.
5. Toda la infraestructura del Servicio, antes detallada, que está preparada para atender situaciones que escapan a la normalidad y causan desajustes al normal desenvolvimiento del país.